91

RESOLUCIÓN Nº 0915

(04 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo, inscribió al presidente, el administrador y los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0074 de diecisiete (17) de febrero de 2017, al **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO.**

2. Que el reconocimiento deportivo se encuentra vencido.

3. Que a través de la Resolución N°005 de veintiuno (21) de septiembre de 2022, el representante legal del **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO**, reformo el reglamento del Club en el Artículo dos (02) "Objeto", excluyendo un (01) deporte.

4. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2022, el **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo y el registro de la reforma al reglamento, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

5. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar y registrar la reforma al reglamento, del **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO,** por el término de cinco (5) años. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: excluir el **BALONCESTO** de los deportes que promueve el club, en este orden el **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO,** solo promoverá **VOLEIBOL.**

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 0 4 OCT 2022

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Juan Carlos Rios Bedoya Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

92

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 06 OCT 2022

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JHONATAN ANDRES BETANCUR PABON,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.446.692, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0915 del 04 de octubre de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO Y SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renuncio a terminos.

JHONATAN ANDRES BETANCUR PABON
Presidente Club Corporación Deportiva Fenix Evo
El Notificado

JOHAN EDGARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Líder de Deportes
El Notificador

Andrés Orrego

ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

63

RESOLUCIÓN Nº 0720
15 DIC 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A LA ADMINISTRADORA Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0074 del once (11) de febrero de 2017, el INDER otorgó el reconocimiento deportivo al CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO, e inscribió el representante legal, al administrador y a los miembros de la comisión disciplinaria.

2. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria es de cuatro (4) años, el cual se encuentra vencido.

3. Que a través de la Resolución N°001 del treinta (30) de noviembre de 2020, el representante legal del CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO, designó la administradora y dos (2) integrantes en la comisión disciplinaria.

4. Que mediante acta administrativa N°1 del treinta (30) de noviembre de 2020, la administradora del CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO nombró al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

5. Que el día cuatro (4) de diciembre de 2020, el CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO presentó la solicitud de inscripción de la administradora y de los miembros de la comisión disciplinaria junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

6. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a la administradora y a los integrantes de la comisión disciplinaria, del CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir a la señora ANGE JOANA CEBALLOS LEÓN identificada con cédula de ciudadanía N°1.128.461.090 como ADMINISTRADORA del CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO.

Así mismo, inscribir a las siguientes personas como integrantes de la comisión disciplinaria, cuyo periodo reglamentario será por el término de cuatro (4) años, desde el primero (1) de diciembre de 2020 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.

DANIEL GÓMEZ MOLINA	CC	1.128.462.481
SEBASTIÁN CASTILLO ESPINOSA	CC	1.128.456.115
EDUARD ALEXANDER URIBE ORTIZ	CC	1.128.459.728

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 15 DIC 2020

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Deporte Asociado	Revisó: Arley Mauricio Serna Jaramillo Abogado Contratista Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Deporte Asociado.	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes Yuver A. H.

	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 19 ENE 2021

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JHONATAN ANDRES BETANCUR PABON,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.446.692, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0720 del 15 de diciembre de 2020, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A LA ADMINISTRADORA Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO"**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JHONATAN ANDRES BETANCUR PABON
Presidente Club Corporación Deportiva Fénix Evo
El Notificado

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

100

RESOLUCIÓN N°1159

(7 DIC 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA PRESIDENTE DEL CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió la administradora y los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0720 de quince (15) de diciembre de 2020, al **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO.**

2. Que mediante Acta N°007 de nueve (09) de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el ocho (08) de noviembre de 2022, con el N°3277 del Libro I, se designó a MARCELA VALENCIA MESA identificada con cedula de ciudadanía N°1.234.991.469, como Representante Legal de la **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO.**

3. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2022, el **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de la presidente del club deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir la presidente, del **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir la señora MARCELA VALENCIA MESA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.234.991.469 como PRESIDENTA del **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FENIX EVO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 07 DIC 2022

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

101

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 30 ENE 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **MARCELA VALENCIA MESA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.234.991.469, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 1159 del 07 de diciembre de 2022, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA PRESIDENTE DEL CLUB CORPORACION DEPORTIVA FENIX EVO".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Marcela Valencia M.

MARCELA VALENCIA MESA
Presidenta Club Corporación Deportiva Fénix Evo
El Notificado

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

112

RESOLUCIÓN N° 0244

(0 8 FEB 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA EL NUEVO NOMBRE DEL CLUB, CORPORACIÓN DEPORTIVA COMPARTIR

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo y registró reforma al reglamento mediante la Resolución N°0915 de cuatro (04) de octubre de 2022, al **CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO.**

2. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del club está vigente.

3. Que mediante Resolución N°001 de treinta (30) de enero de 2023, la Representante Legal de la **CORPORACIÓN DEPORTIVA COMPARTIR**, reformó el reglamento del Club, en el artículo 1°, "Nombre, Domicilio y Duración".

4. Que el día treinta (30) de enero de 2023, la **CORPORACIÓN DEPORTIVA COMPARTIR**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud de registro de la reforma al reglamento, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

5. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento del club, en su artículo 1°, "Nombre, Domicilio y Duración".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: registrar el cambio de nombre, antes "CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA FÉNIX EVO" por CORPORACIÓN DEPORTIVA COMPARTIR.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 08 FEB 2023

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita Maria Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

13

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 30 MAR 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **MARCELA VALENCIA MESA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.234.991.469, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0244 del 08 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA EL NUEVO NOMBRE DEL CLUB, CORPORACIÓN DEPORTIVA COMPARTIR".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Marcela Valencia M.
MARCELA VALENCIA MESA
Presidenta Corporación Deportiva Compartir
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado